

Nº 3888

RESOLUCIÓN Nº /2019

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA.

1 9 NOV. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 32270, de fecha 11 de noviembre de 2019; informe del Departamento de Inspección General de fecha 15 de noviembre de 2019; Resolución Exenta N° 1913411940, de fecha 07 de noviembre de 2019, Resolución Exenta N° 1913411983, de fecha 07 de noviembre de 2019 y Resolución Exenta N° 1913412039, de fecha 07 de noviembre de 2019, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 02, de fecha 23 de enero de 2013, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 29 de febrero de 2020, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

AV. RECOLETA Nº 901, LOCAL 12

NOMBRE **RUT**

CHIPS SpA 77.047.678-K

GIRO

ELABORADORA DE MASAS DULCES Y SALADAS, CRUDAS Y FRITAS, CON Y SIN

RELLENO, ELABORACIÓN DE JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS EN BASE DE PULPAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ELABORACIÓN DE EMPANADAS Y EXPENDIO DE

BEBIDAS ANALCOHÓLICAS CON CONSUMO AL PASO

ROL S.I.I.

1268-006

UNIDAD VECINAL

33

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde La fecha de notificación de la presente resolución para CHIPS SpA, Rut 77.047.678-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA CHIL SECRETARIO MUNICIPAL

MOISES ANDRADE ORTEGA ATENCIÓN AL DIRECTOR(S) CONTRIBUYENTE DIRECTORATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/sma

18/11/2019

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl